

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720190029800
Auto # 1250

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por el curador ad litem designado al menor M.H.U., así como las comunicaciones enviadas por Comfenalco y Secretaría del Hábitat Bogotá, las que serán tenidas en cuenta para los fines a que haya lugar.
2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico sebastian@juridicoslaguardia.com de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ